

Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2016

Señores
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
Secretaria General
Calle 41 No. 55 – 80
ana.restrepo@plazamayor.com.co
Medellín

ASUNTO: INVITACIÓN PRIVADA N° 016 DE 2016 – SELECCIÓN CORREDOR DE SEGUROS – Observaciones Informe de Evaluación.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo indicado en el cronograma del proceso, atentamente presentamos las siguientes observaciones al informe de evaluación técnica:

1. Numeral 3.2.2.2 programa de prevención de pérdidas (10 puntos)

El numeral en comento requería:

“Para evaluar este aspecto el proponente deberá presentar por escrito un programa de prevención de pérdidas que permita disminuir los riesgos de Plaza Mayor, entendido este como las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar todos aquellos riesgos potenciales que puedan materializar los riesgos cubiertos por una póliza de seguro.

Este programa contemplara la propuesta para minimizar los factores de riesgo y el cronograma de actividades a un plan de prevención contra terrorismo. De lo contrario no obtendrá puntaje. (La negrilla y subrayado fuera de texto).

Plaza Mayor otorgara el puntaje asignado (10 puntos), a la presentación de dicho programa”.

Una vez verificada la oferta de la firma Delima en relación con el Cronograma de actividades requerido, se pudo evidenciar que efectivamente no se encuentra el mismo y en consecuencia compartimos la decisión de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. expuesta en el informe de evaluación técnica, en cumplimiento de la expresión resaltada en el texto precedente, así *“...el cronograma de actividades a un plan de prevención contra terrorismo. De lo contrario no obtendrá puntaje...”*



Empower Results®

Por las anteriores consideraciones, formalmente solicitamos mantener la disminución de diez (10) puntos, habida cuenta del incumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de la invitación.

2. Numeral 3.2.3 valoración del equipo de trabajo (40 puntos)

El numeral en comento estableció:

“... Plaza Mayor evaluara el tipo de vínculo con el intermediario, el nivel de formación del equipo de trabajo experto en seguros, la experiencia en seguros de este personal y el tiempo y clase y dedicación al servicio de la entidad estatal expresada en horas/hombre/mes (permanente, compartida, exclusiva)...”
(La negrilla y subrayado fuera de texto).

A su vez el literal en d) del citado numeral exigía:

“d. Tiempo y clase de dedicación permanente, compartida o exclusiva al servicio de Plaza Mayor, expresada en horas/hombre/mes. Para el total del personal requerido de soporte. Puntaje máximo 5 puntos” (La negrilla y subrayado fuera de texto).

Verificada la oferta de la firma Delima en relación con el tipo de Dedicación del equipo de Trabajo propuesto, se pudo evidenciar que efectivamente no se encuentra el ofrecimiento de dedicación y por tanto compartimos la decisión de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. expuesta en el informe de evaluación técnica.

Por las anteriores consideraciones, formalmente solicitamos mantener la disminución de cinco (5) puntos, habida cuenta del incumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de la invitación.

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,



EDGAR FORERO TARQUINO
Representante Legal